

As. 159.630

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 9836

REF: Expediente No. **SD2025/0012647**

Solicitud de la marca:  (Figurativa) en clases 5, 10, 32, 34, 42 y 44 a nombre de **Aspeya Switzerland SA**.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 9836 notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el despacho, y respecto de la información consignada en la casilla de “reivindicación de colores”, manifiesto expresamente que NO deseo reivindicar colores como característica distintiva de la marca solicitada.

La Dirección señaló que, pese a haberse indicado en el formulario que no se reivindicaban colores, ello no coincidía con la etiqueta aportada. Sin embargo, contrario a lo expresado por la Entidad, se observa que la etiqueta presentada corresponde a una reproducción en blanco y negro, como se evidencia a continuación:



En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en la Resolución 122, mediante la cual se modificó el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se establece que cuando el solicitante no desee reivindicar el color como elemento distintivo de su marca, debe aportar una etiqueta en blanco y negro y seleccionar la casilla «NO» en el formulario de solicitud, lo cual se cumplió en este caso.

En atención a lo anterior, doy respuesta al requerimiento emitido por la Entidad, reiterando de manera expresa y específica que **NO deseo reivindicar colores como característica distintiva de la marca solicitada.**

De acuerdo con lo anterior, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que la respuesta contenida en el presente documento no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud del registro de la referencia.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la aclaración señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.

Señora Coordinadora,



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén 137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
DVB